Dencorsa S.A. Auditores y Consultores Tributarios

INFORME COMISARIO PLAINSA S.A.

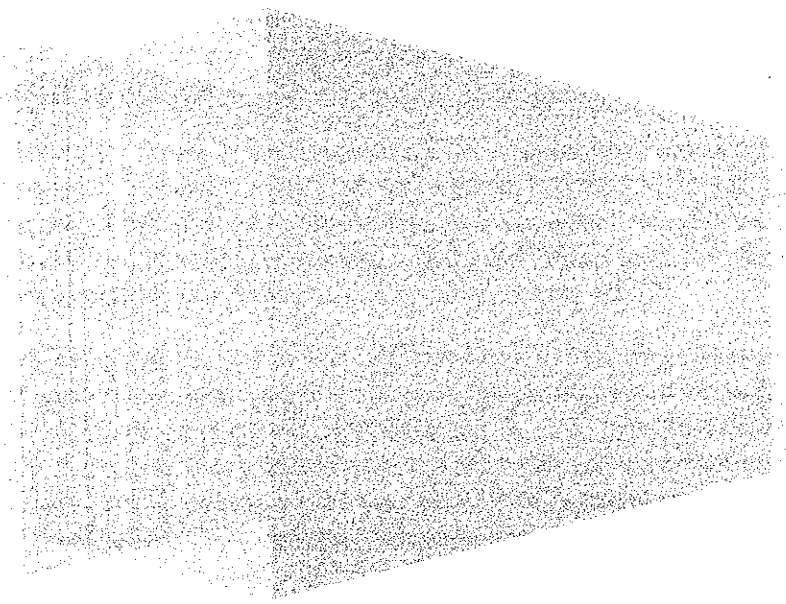

2013

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de PLAINSA S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de PLAINSA S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por el Gerente General, y aprobada por la Junta General Ordinaria de la Compañía con fecha 16 de Abril del presente año, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2013

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude error.

Responsabilidad del Comisario Principal

Con fecha 31 de Julio del 2013 la Junta General de Accionistas de la compañía PLAINSA S.A. designa comisario principal a la empresa Dencorsa S.A. siendo representa por el economista Fabricio España, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y , sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros una adecuada aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas bases selectivas. Adicionalmente , he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Dirección :Av. Juanta Tanca Marengo y Av. Orrantia , Edificio Professional Center
Oficina 406 .PBX: 593-4-210-7098 Fax: 593-4-210-7098

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía PLAINSA S.A. al 31 de diciembre de 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, salvo aquellos que pongo a vuestra consideración a lo largo del siguiente informe.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento de la Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, la compañía mantiene un adecuado cumplimiento a la ley. Respecto al cumplimento del Reglamento de Seguridad Industrial y Salud, el mismo se encuentra ingreso con fecha 26/02/2014 y asignado con Documento No. MRL-DRTSPG-2014-13692-EXTERNO, ante el Ministerio de Relaciones Laborales para su aprobación. Respecto al acuerdo SGP publicado el 06 de marzo de 2014, 2do Suplemento Registro Oficial No.196ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES Y EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.- SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (SGP), el mismo se encuentra en proceso, ya que su vencimiento es el 06 de Junio del 2014.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he podido dar cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de compañías, por cuanto fui designado como comisario principal con acta aprobada el 31 de julio 2013 por la Junta General de Accionistas. He recibido acta de accionistas con fecha 31 de Julio del 2013 referente a la aprobación de los Estados Financieros y designación de comisario principal. Respecto a la revisión de los estados financieros a continuación expongo las siguientes observaciones:

La compañía ha dado cumplimiento a lo estipulado por la Superintendencia de Compañías en la Resolución No. SC.DSC.G.13.002, publicada en el Registro Oficial 930 del 10 de abril de 2013, de reportar las ventas a crédito por el giro ordinario del negocio mensualmente.

Dirección :Av. Juanta Tanca Marengo y Av. Orrantia , Edificio Professional Center
Oficina 406 .PBX: 593-4-210-7098 Fax: 593-4-210-7098

ANALISÍS INGRESOS APLICADO AL EJERCICIO 2013

FORMULARIO 101	SEGÚN DECLARACION	SEGÚN CONTABILIDAD	DIFERENCIAS/INFORME
CASILLERO 6011	923.912,14	923.912,14	0,00
CASILLERO 6111	13.684,19	13.684,19	0,00
TOTAL SEGUROS	937.596,33	937.596,33	0,00

Como se determina en este análisis, se deja establecido que la empresa mantiene con un empleado la relación de Ingreso por Salario Neto, pagándose las respectivas aportaciones de ley.

ANALISÍS BASE DE APORTACIÓN IESS

FORMULARIO 101	SEGÚN DECLARACION
CASILLERO 713 COSTO	114.613,95
CASILLERO 713 GASTO	217.633,17
TOTAL BASE GRAVADA IESS	332.247,12
SEGÚN PLANILLA IESS	332.257,45
DIFERENCIA	-10.33

De la revisión realizada a las ventas y reembolsos se recomienda que la empresa solicite a su empresas relacionada un medidos de energía eléctrica para que esta pueda cargar su consumo de medidor y no a través de reembolso hasta la fecha existe un valor acumulado de 80.794,80 por este concepto determinar el detalle de esta diferencia para estar preparado con cualquier requerimiento por parte del SRI.

ANALISÍS INGRESOS POR VENTAS, EXPORTACIONES Y OTROS INGRESOS

FORMULARIO 101	SEGÚN DECLARACION	SEGÚN CONTABILIDAD	DIFERENCIAS/INFORME
CASILLERO 601	923.912,14	923.912,14	0,00
CASILLERO 611	13.684,19	13.684,19	0,00
TOTAL VENTAS	937.596,33	937.596,33	0,00

Dirección :Av. Juanta Tanca Marengo y Av. Orrantia , Edificio Professional Center
Oficina 406 .PBX: 593-4-210-7098 Fax: 593-4-210-7098

CRUCES DE INFORMACIÓN FORMULARIO 101-104

FORMULARIO 101	SEGÚN DECLARACION 101	SEGÚN DECLARACION 104	DIFERENCIAS/INFORME
BASE DECLARADA	937.596,33	934.673,40	2.922,93
TOTAL VENTAS NETAS	**937.596,33**	**934.673,40**	**2.922,93**
REEMBOLSO DE GASTOS	89.794,80	89.919,60	124,80
TOTAL REEMBOLSO DE G	**89.794,80**	**89.919,60**	**124,80**

De los cruces realizados al formulario 101 del Impuesto a la Renta y del formulario 104 del Impuesto al Valor Agregado podemos determinar una diferencia en las bases declaradas entre los dos formularios debido a que en el formulario 101 del Impuesto a la Renta se refleja todo el ingreso incluido otros ingresos diferentes al giro ordinario y en el formulario 104 del Impuesto al Valor Agregado solo se refleja el valor de ingresos por el giro ordinario del negocio. Dando un total de diferencias de $3.047,73 información proporcionada por el contador.

OBSERVACIÓN BAJA DE INVENTARIO

En el formulario 101 de la Declaración del Impuesto a la Renta observamos en el casillero 094 BAJA DE INVENTARIO CARÁCTER INFORMATIVO el valor de $ 19.420,09 cuando existen tres actas por los siguientes valores:

Formulario 101	$ 19.420,09
Acta 1 Declaración juramentada por destrucción de materiales por	$ 19.420,09
Diferencia	$ 0,00

Conclusión a la revisión de los Estados Financieros

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control, salvo los manifestados anteriormente durante la exposición del presente informe.

DENCORSA S.A.

Ec. FABRICIO ESPAÑA B.
DENCORSA S.A.

Dirección :Av. Juanta Tanca Marengo y Av. Orrantia , Edificio Professional Center
Oficina 406 .PBX: 593-4-210-7098 Fax: 593-4-210-7098